Municipalidad **de Juan León Mallorquín**
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

01 de Febrero de 2011

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLEROS LUMINOSOS**, se presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

CARTELES Servicios Publicitarios	AC LETREROS	METALURGICA 3B
22.400.000	5.000.000	4.900.000

REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i) Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03;
j) Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
CONSTANCIA DEL SIPE, que comprende:
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
e) Certificado de Cumplimiento Tributario;
f) Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03;
g) Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Municipalidad **de Juan León Mallorquín**
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

AC LETREROS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03;
c) Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.

METALURGICA 3B

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario;
g) Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03;
h) Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que las ofertas son técnica y económicamente comparables.

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.

En ese sentido, se constata que el Oferente **METALURGICA 3B** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las demás ofertas, ni de efectuar ningún tipo de pronunciamiento sobre las omisiones de documentos formales de parte de las otras propuestas, referidas en el acta de apertura respectiva, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **METALURGICA 3B**, **la presente contratación.**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ABOG. RAMON PAREDES BENITEZ
Responsable de UOC